



COMUNICADO N° 04

LLAMADO 03/2025

CONAFIN **A FISA**

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 03/2025

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°04

11/02/2026

### CONSULTAS

**Pregunta 47)**

Por la presente nos dirigimos a Usted, solicitando prórroga de por lo menos un mes, de la fecha de apertura actual. Esta solicitud la hacemos a efectos de presentar una Oferta Técnica y Económica mayormente competitiva.

**Respuesta 47)**

Se concede una prórroga de la fecha de apertura al 16 de marzo a las 11 horas. Ver Enmienda 03.

**Pregunta 48)**

¿Si la oferta es un sistema no tradicional pero no requiere Dat, se puede presentar como oferente?

**Respuesta 48)**

Ver Comunicado 02.

**Pregunta 49)**

Por la presente, nos dirigimos a fin de solicitar formalmente la prórroga del plazo establecido en la Licitación Pública - Llamado 03/2025.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de desarrollar el Proyecto Ejecutivo correspondiente, así como en la complejidad técnica que implica el montaje de los módulos habitacionales, lo cual requiere un mayor tiempo de análisis, coordinación y trabajo de ingeniería del inicialmente previsto.

Asimismo, el día 03/02/2026 se llevó a cabo una reunión en el marco del referido llamado, durante la cual se realizaron diversas consultas técnicas. A partir de las respuestas brindadas, surgieron varias modificaciones al sistema originalmente planteado, las cuales implican ajustes y redefiniciones en el Proyecto Ejecutivo, incrementando el tiempo necesario para su correcto desarrollo.

Consideramos que la ampliación del plazo permitirá realizar un desarrollo técnico adecuado, garantizando la correcta definición del proyecto, la optimización de los procesos constructivos y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad requeridos.

Agradecemos desde ya la consideración de la presente solicitud y quedamos a

## CONAFINAFISA

disposición para brindar cualquier información adicional que estimen necesaria.

**Respuesta 49)**

Se concede una prórroga de la fecha de apertura al 16 de marzo a las 11 horas. Ver Enmienda 03.

**Pregunta 50)**

En el pliego se hace mención a la inclusión de las leyes sociales, por Industria y Comercio, en el precio a ofertar. ¿Como se resuelve la fabricación de cimentación y el montaje, los cuales se entiende en general que deben aportar por Construcción, en cuyo caso habría que desglosar un Monto Imponible?

**Respuesta 50)**

Es muy importante destacar que, a los efectos de la evaluación técnica, se valorarán especialmente soluciones livianas, con un alto componente de prefabricabilidad, que permitan montajes industriales y rápidos/sencillos in situ, sin necesidad de fundaciones "pesadas" ni obras de hormigonado y/o mamposterías tradicionales. Las tareas de montaje in situ deberán ser muy básicas y sencillas, previstas de manera que no generen aportes al BPS por construcción. Las tareas previas de movimiento de suelo, instalaciones externas, etc. serán realizadas por personal del Plan Juntos.

**Pregunta 51)**

En virtud de las consultas varias que surgieron en oportunidad de presentación del llamado y de las aclaraciones e incorporación de información que debe hacerse para poder desarrollar el proyecto ejecutivo y posterior cálculo del costo, solicitamos por este medio una prórroga de al menos 20 días a la fecha de entrega de las propuestas.

**Respuesta 51)**

Se concede una prórroga de la fecha de apertura al 16 de marzo a las 11 horas. Ver Enmienda 03.

**Pregunta 52)**

En relación con los requisitos técnicos establecidos en el pliego y en los documentos DAT/CIR, particularmente aquellos que fijan valores mínimos de desempeño para determinados parámetros del sistema constructivo (por ejemplo, tramitancia térmica), se realiza la siguiente consulta:

Considerando que el sistema constructivo propuesto por nuestra empresa supera los valores mínimos exigidos para dichos parámetros de desempeño, se consulta si es admisible ajustar la composición del sistema, retirando o modificando determinados componentes que figuran en la configuración base declarada en los documentos DAT/CIR —los cuales permiten alcanzar valores incluso más exigentes—, siempre que:

- Se mantenga el cumplimiento de todos los restantes requisitos y estándares técnicos solicitados en el pliego, y
- Se garantice que los valores mínimos exigidos (por ejemplo, tramitancia térmica, comportamiento higrotérmico, acústico, estructural y de durabilidad, según corresponda) continúan siendo cumplidos.

La consulta se realiza a efectos de confirmar si, bajo el criterio de equivalencia o mejora de prestaciones, es aceptable adecuar la solución constructiva propuesta, sin

## CONAFINAFISA

que ello implique un incumplimiento de las exigencias establecidas en la licitación.

**Respuesta 52)**

Se deberá respetar lo declarado en el CIR o DAT que corresponda al SCNT presentado.

**Pregunta 53)**

En relación con la consulta anterior, en Circular N°3 se indica en Pregunta y respectiva Respuesta N°18 que la recepción provisoria se hará por lote de mínimo 10 unidades adjudicadas. ¿Como debe considerarse entonces el criterio cuando en este caso deberían instalarse y probarse las 10 unidades para poder recepcionar y pasar la custodia al MVOT? Si se entregan las 10 unidades, ¿es de esperarse que se puedan recepcionar todas las unidades? ¿O deberíamos de considerar para todos un criterio de que se harán un número determinado de recepciones por día? Tener en cuenta que no es el mismo trabajo ni implica el mismo tiempo instalar 10 módulos de SSHH que instalar 10 unidades integrales, que posiblemente se pueda hacer una sola por día, a lo cual los tiempos de recepción son muy variables y a priori indefinidos.

**Respuesta 53)**

La adjudicación es por un mínimo de 10 módulos, y "la recepción provisoria podrá efectuarse por toda la obra, o por ubicación, total o parcialmente, con o sin reservas, a opción de la Contratante, en cuyo caso, la Recepción del último de ellos sin reservas constituirá la Recepción Provisoria de la Obra" de acuerdo a lo indicado en Sección 4, Cap. 59(a).

**Pregunta 54)**

Dado que no se conocen a priori los predios en donde se instalarán los módulos, es grande la incertidumbre en cuanto a acceso, trabajos en sitio de nivelación con bases, podas, trabajos de conexión a construcciones existentes, fletes, etc., etc., proponemos que se haga como actualmente se hace con los llamados de Aulas Prefabricadas de CND, que se licita por precio unitario de los distintos módulos, y por km de flete, y una vez se conocen los predios, se envía listado a los oferentes para que a su riesgo realicen la visita correspondiente y evalúen los distintos trabajos extraordinarios, de haberlos. De esta forma no se penaliza en esta instancia el precio, por incertidumbres.

**Respuesta 54)**

Es exactamente ese el espíritu de este llamado. En una primera instancia se les solicita el precio de los módulos con y sin montaje in situ, con un costo por km definido para un tipo de camión, común a todos los oferentes. Si las propuestas pasan la evaluación técnica, se evaluarán por precio. Una vez definido el lote en cantidades y ubicación, se les informará a las tres mejores oferentes para que visiten el lugar y puedan ajustar sus costos de traslado en función de lo solicitado y lo técnicamente propuesto por los oferentes.

## CONAFINAFISA

**Pregunta 55)**

En circular 03, consulta y respuesta N°8 se indica que el traslado debe cotizarse para todos los módulos. ¿Quiere decir esto que deben presentarse 4 precios diferentes? Claro está que no es lo mismo trasladar un módulo de SSHH que un módulo integral.

**Respuesta 55)**

No. Se cotiza el traslado de un camión para contenedores de 20 pies y otro de 40 pies (ambos con grúa) por km. Se ajusta este precio, y la cantidad de camiones necesarios, una vez que se les comunica a los tres mejores oferentes de los tipos de módulos, cantidades y locación. El traslado es el único costo variable que es incierto, y que se ajusta al momento de la definición del lote, los tipos de módulos y la ubicación, previo a la adjudicación.

**Pregunta 56)**

Sobre el transporte, dado que a priori no se conocen las condiciones de los predios y si se podrá acceder con los módulos armados en taller, consultamos como se debe considerar el flete ya que no es lo mismo enviar un módulo completo armado sobre un camión que necesariamente debe contar con una grúa para descargarlo, que enviar todos los materiales para descarga manual, que puede ser enviado en un camión sin grúa. El costo es sensiblemente menor; Entonces, ¿no debería de considerarse dos valores diferentes de flete, si va armado y si va desarmado?

**Respuesta 56)**

A los efectos de la evaluación económica, se deberá presentar costo de traslado por km de un camión con grúa para contenedores de hasta 20 pies, con un peso bruto máximo de 24 toneladas (clasificación C12 de acuerdo al MTOP) y de un camión para contenedores de hasta 40 pies con grúa. Los oferentes validados serán responsables de verificar las exclusiones y tramitar los permisos necesarios del MTOP y las intendencias departamentales al momento de ajustar el costo de traslado una vez definidos los lotes.

**Pregunta 57)**

Se indicó en oportunidad de presentación del llamado que se fijaría un criterio para las fundaciones, un mínimo de m3 o dimensiones, para que todas las empresas coticen lo mismo. ¿Podrían por favor indicarlo?

**Respuesta 57)**

Las bases de apoyo de los módulos forman parte de la propuesta de los oferentes. Se deberá indicar en la propuesta que tipo de fundación/compactación se precisa para que personal de Juntos pueda realizar las tareas previas.

**Pregunta 58)**

Para el modulo integral, qué tipo de SSHH se considera, “común” digamos o Accesible? Favor definir el criterio ya que varían dimensiones y equipamiento.

**Respuesta 58)**

Favor considerar el SSHH común para el módulo integral.

## CONAFINAFISA

### **Pregunta 59)**

En Circular N°3, consulta y respuesta N°10 sobre la existencia de servicios de luz y agua, se indica que “no deben preverse tareas complementarias en el lugar”; sin embargo, entendemos que las fundaciones (en caso de que no sean prefabricadas), o si eventualmente se realiza una platea para apoyo del módulo armado in situ, pozo impermeable y alguna otra, son tareas a realizar. Reiteramos entonces consulta si habrá servicios o debe preverse llevar agua y generadores a los distintos predios, o es algo que se puede definir una vez se conozcan los sitios y ante la necesidad, que se tome como un imprevisto de obra.

### **Respuesta 59)**

Todas las tareas complementarias serán realizadas por personal del Plan Juntos. Es importante destacar que, a los efectos de la evaluación técnica, se valorarán especialmente soluciones livianas, con un alto componente de prefabricabilidad, que permitan montajes industriales y rápidos/sencillos in situ, sin necesidad de fundaciones "pesadas" ni obras de hormigonado y/o mamposterías tradicionales.

### **Pregunta 60)**

También en la misma respuesta N°10 de circular 03 se indica las conexiones a infraestructura la realiza MVOT. ¿Esto implica que se construye el pozo impermeable y luego MVOT hace las conexiones desde los módulos al Pozo?

### **Respuesta 60)**

Si.

### **Pregunta 61)**

¿Es correcto asumir que los módulos serán instalados en lugares que se dejarán previamente libres de vegetación, demoliciones, etc., por personal de MVOT? ¿O deben considerarse estas tareas?

### **Respuesta 61)**

No se deben considerar esas tareas. Forman parte del trabajo previo y complementario que realizará personal del Plan Juntos.

### **Pregunta 62)**

¿Es correcto asumir que los sectores a realizar el pozo impermeable se entregarán por parte del cliente libres de vegetación, demoliciones, etc., por personal de MVOT? ¿O deben considerarse estas tareas?

### **Respuesta 62)**

No se deben considerar esas tareas. Forman parte del trabajo previo y complementario que realizará personal del Plan Juntos.

### **Pregunta 63)**

En Circular N°3, consulta y respuesta N°10 sobre la escalera, se indica que “el criterio está definido en las Especificaciones Técnicas; sin embargo, lo que está dicho es que, en caso de haber un desnivel mayor a 20cm de colocará una escalera, y el criterio para la colocación de barandas a un lado o ambos, pero no está definido de qué largo considerar la escalera. No es lo mismo una escalera para salvar 20cm de desnivel (1

## CONAFINAFISA

escalón), que una escalera de 1.00m, que llevaría 5 escalones y además baranda a ambos lados.

**Respuesta 63)**

Favor cotizar un modulo de escalera de hasta 80 cm de altura, sin barandas.

**Pregunta 64)**

Se indica para el Conector – Pasillo abierto que el piso será igual el de los módulos, sin embargo entendemos que al ser abierto, está expuesto a las inclemencias climáticas y por ende debería de ser un material más resistente, además de antideslizante por la eventualidad de las lluvias. Confirmar si se mantiene el piso del interior del módulo o se considera algún pavimento tipo chapa labrada, o rejilla.

**Respuesta 64)**

De acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, se contemplan dos alternativas de solución: conector tipo pasillo abierto y conector tipo pasillo cerrado. El conector tipo pasillo abierto se define como un pasaje techado, abierto lateralmente, con pavimento continuo. El pavimento deberá cumplir con condiciones antideslizantes, adecuadas para circulación peatonal segura.

**Pregunta 65)**

En Circular N°33, consulta y respuesta N°33 se indica que las dimensiones indicadas en memoria como mínimas se deben considerar como interiores, sin embargo, para módulo Estar-Cocina y Dormitorio se indica lado mínimo exterior 2.44m. Favor confirmar éste dato ya que sería la única dimensión a considerarse como Exterior. Entendemos es por temas de transporte, pero solicitamos se confirme.

**Respuesta 65)**

Es correcto. En el diseño deberá considerarse la condición de que el elemento pueda ser transportado completamente armado.

**Pregunta 66)**

En memoria técnica se indica que la instalación eléctrica puede ser aparente, pero no especifica materiales. Favor de ser posible definir requisitos mínimos.

**Respuesta 66)**

Las instalaciones eléctricas deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en la Guía de Instalaciones Interiores en Zonas de Inclusión Social, elaborada por UTE, en particular a lo dispuesto en el Capítulo 7— Materiales, garantizando el uso de componentes normalizados, certificados y aptos para el destino previsto.

**Pregunta 67)**

La instalación sanitaria, ¿puede considerarse aparente o debe ser embutida? Favor definir requisitos mínimos.

**Respuesta 27)**

Según defina el SCNT en su CIR/DAT. En cualquier caso, se prefiere que no queden a la vista.

## CONAFINAFISA

### **Pregunta 68)**

En circular N°3, consulta y respuesta N°41 se indica que no serán necesarias tareas complementarias por lo cual serán necesarios aportes por construcción; sin embargo, entendemos que tareas como fundaciones, pozo impermeable si son necesarias y pueden ser realizadas por construcción, en tal caso consultamos como se consideran los aportes ya que no se explicita en los rubrados.

### **Respuesta 68)**

Es muy importante destacar que, a los efectos de la evaluación técnica, se valorarán especialmente soluciones livianas, con un alto componente de prefabricabilidad, que permitan montajes industriales y rápidos/sencillos in situ, sin necesidad de fundaciones "pesadas" ni obras de hormigonado y/o mampostería tradicionales. Las tareas de montaje in situ deberán ser muy básicas y sencillas, previstas de manera que no generen aportes al BPS por construcción. Las tareas previas de movimiento de suelo, instalaciones externas, etc. serán realizadas por personal del Plan Juntos.

### **Pregunta 69)**

En relación al procedimiento de evaluación económica y adjudicación previsto en el Llamado a Ofertas, solicitamos se aclare el criterio que aplicará la Administración para la comparación de precios en la etapa de evaluación económica.

En particular, agradeceríamos confirmar si dicha evaluación se realizará:

a) en base a la comparación de los precios unitarios ofertados para cada tipología de módulo y elementos accesorios, sin considerar una suma total previa, dado que al momento de la oferta no se encuentran definidas las cantidades, tipologías ni ubicaciones; o

b) en base a algún precio total teórico o escenario tipo que surja de la sumatoria de precios unitarios.

Asimismo, solicitamos se confirme si la determinación del precio total comparable se realiza recién en la etapa de adjudicación, una vez definidas las cantidades, tipologías y ubicaciones concretas de los módulos a suministrar e instalar.

### **Respuesta 69)**

Los criterios de evaluación económica están claramente definidos en el punto 3 de la sección 2 del pliego. Solamente se evaluarán las propuestas económicas que cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados. Se adjudicará en una segunda instancia al mejor precio solicitado para ese lote, con las cantidades de módulos específicos, en esa ubicación y con los costos de transporte cerrados.

### **Pregunta 70)**

Me pongo en contacto con ustedes para solicitar una prórroga para la apertura del llamado 03/2025 Modulo de emergencia habitacional.

### **Respuesta 70)**

Se concede una prórroga de la fecha de apertura al 16 de marzo a las 11 horas. Ver Enmienda 03.